



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	05683365
EXP. N°	03719682



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

ACUERDO REGIONAL N° 147-2022-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria Virtual celebrada a los 05 días del mes de abril de 2022, en la Sala Virtual de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con el Artículo 128° del Reglamento Interno de Consejo, corresponde a la comisión Permanente de Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, emitir pronunciamiento sobre asuntos que deben ser resueltos por el Consejo Regional referidos a Presupuesto Participativo, Proyectos de Inversión, etc.

Que, siendo derivado de la estación de despacho, Oficio N° 125-2022GRJ/GGR sobre solicitar la autorización para transferencia Financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Huayucachi. Lo cual, habiéndose generado debate en dicha estación, el Consejero Jorge Rojas sustenta que el 07 de diciembre el Alcalde Distrital de Huayucachi solicita al Gobierno Regional Junín el co – financiamiento de la obra Creación de los Servicios Recreativos Esparcimientos Multifuncional de Huayucachi. Asimismo, pide que se le exonere de la sustentación, porque considera que es apropiado que este tema sea derivado a la Comisión Permanente de Presupuesto, Planeamiento, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, a fin de ser evaluado y trabajado por la misma.

Que, ante lo vertido, el Consejero Saúl Arcos indica que comparte lo precisado por el Consejero Abimael Rojas que brindo en el antepuesto Acuerdo Regional, siendo que es una situación que ya se había advertido, por eso es conveniente que la comisión indicada se reúna con el equipo técnico y a partir de ello hacerles ver las deficiencias y a partir de ello levantar las observaciones.

Que, siendo un pedido verbal, el Pleno del Consejo Regional acuerda, trasladar el Oficio N° 125-2022GRJ/GGR, sobre la transferencia Financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Huayucachi, a la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional.

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO: TRASLADAR, el Oficio N° 125-2022GRJ/GGR, sobre transferencia Financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Huayucachi, a la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, para la evaluación, análisis y tramite que corresponde.

Dado en la Sala Virtual del Gobierno Regional de Junín a los, 05 días del mes de Abril del año dos mil veintidós.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Jorge Luis Buendía Villena
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

Abg. Lucila Marta Chávez Carruamacci
Secretaría Ejecutiva (FE)